

POLITICAS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

1.0 OBJETIVO

Definir y garantizar de manera general las actividades de entrega, retiro y reubicación de los equipos de cómputo para la adecuada administración de los activos informáticos en cumplimiento de las disposiciones de seguridad informática del HONADOMANI SAN BARTOLOME.

2.0 ALCANCE

Dirigida a los Jefes de unidades orgánicas, usuarios de equipos de cómputo en general y personal designado para el apoyo y soporte técnico de las acciones de entrega, retiro y reubicación de los bienes informáticos del HONADOMANI SAN BARTOLOME.

3.0 DEFINICIONES

- 3.1 **Equipo de Cómputo:** Servidores de red, computadoras en red y personales, impresoras, , equipos de comunicación y otros de propiedad de la entidad.
- 3.2 **Entrega:** Acción de colocar e instalar el equipo de cómputo en el área destino designada según lo señalado en el listado de distribución aprobado y/o autorizado.
- 3.3 **Retiro:** Acción de recoger el equipo de cómputo del área destino según lo señalado en el listado de distribución aprobado y/o autorizado.
- 3.4 **Reubicación:** Acción de colocar e instalar el equipo de cómputo en la nueva área destino designada, previa revisión y mantenimiento, según lo dispuesto por la Dirección General.
- 3.5 **Activo informático:** Computadoras, discos duros, aplicaciones, enlaces a Internet, bases de datos, programas, servidores web, etc. Es decir el hardware y software de la entidad en cualquiera de sus formas.
- 3.6 **Usuario:** Personal trabajador nombrado, contratado plazo fijo, contratado SNP, practicante, destacado u otra modalidad laboral que hace uso de los equipos de cómputo del HONADOMANI SAN BARTOLOME.
- 3.7 **Equipo de Informática y sistemas:** Nueva denominación otorgada a la unidad de informática y sistemas de acuerdo a lo señalado en el MOF institucional.

4.0 DOCUMENTOS A CONSULTAR

- 4.1 Informe de opinión técnica del Coordinador de Equipo de informática y Sistemas.
- 4.2 Listado de distribución de equipos de computo aprobado y/o autorizado por la Dirección General

5.0 RESPONSABILIDADES

5.1 De ejecución:

- 1. Al personal designado para el apoyo y soporte técnico, respecto a la entrega, retiro y reubicación de los equipos de cómputo, verificando su completa operatividad.
- 2. Al Director General y Jefes de Unidades Orgánicas, respecto a las facilidades necesarias para la ejecución de lo dispuesto.

HONADOMANI SAN BARTOLOME		Código:	PROCEDIMIENTO
Título: Políticas de Instalación de equipos de cómputo.		N° de revisión: 1	Fecha de Emisión: 27-10-06
		Página 1 de 3	Aprobado por: Dirección General

DIRECTIVA N° 005-DG-HONADOMANI-SB-2006

5.2 De cumplimiento:

A los usuarios en general, respecto a la seguridad y protección de los activos informáticos asignados.

5.3 De Verificación y supervisión:

Al Coordinador de Equipo de informática y Sistemas, a fin de que todo lo instalado quede completamente operativo en los plazos acordados y según las necesidades técnicas requeridas.

6.0 POLITICAS

6.1 De la disponibilidad.

Todo equipo de cómputo de personal que haya resultado excedente y/o retirado sin definir su nueva ubicación, quedara automáticamente a disposición del Equipo de informática y Sistemas del HONADOMANI SAN BARTOLOME, hasta la definición de su reubicación en coordinación con la Dirección General.

6.2 De las condiciones del equipo

Todos los equipos de cómputo a instalarse deben quedar completamente operativos con todos sus accesorios y software adquiridos, asimismo los equipos en condición de reubicables serán retirados y evaluados posteriormente, según sus características técnicas, para luego reconfigurarlos y realizarles su correspondiente mantenimiento preventivo correctivo según el procedimiento establecido y La reubicación de estos equipos se hará en coordinación con la Dirección General de acuerdo a las necesidades de la entidad.

6.3 De la instalación del equipo

1. Todo equipo de cómputo que este o sea conectado a la red informática de datos del HONADOMANI SAN BARTOLOME se sujetará a las normas y procedimientos establecidos por los entes de control MINSa y PCM así como los que se establezcan internamente por el Equipo de informática y Sistemas.
2. El Equipo de Informática y Sistemas conjuntamente con el área de Control Patrimonial, deberán tener el registro y control de todos los activos informáticos de propiedad de la entidad así como control especial sobre aquellos equipos ajenos que por otros factores se encuentren operando, apoyando y realizando labores bajo las instalaciones del HONADOMANI SAN BARTOLOME.
3. Todo equipo de cómputo de propósito específico y tenga una misión crítica asignada, será ubicado en un área que cumpla con las condiciones de seguridad física, de ambiente, alimentación eléctrica y acceso a la red informática de acuerdo a los perfiles que el Equipo de informática y sistemas haya establecido en coordinación con la jefatura correspondiente.
4. El mobiliario donde se instale los equipos de cómputo deben cumplir con las condiciones de seguridad, temperatura, humedad y ventilación apropiada, para ello el jefe de mantenimiento y/o carpintería deberá coordinar con el jefe del equipo de Informática y Sistemas antes de su confección, a fin de que este reúna las condiciones técnicas y de ergonomía requeridos para de esta manera se evite problemas de funcionamiento.
5. Los usuarios de los equipos de computo tienen la obligación de notificar cualquier inconveniente que exista, en los activos informáticos asignados, a las autoridades correspondientes: Equipo de Informática y Sistemas, Área de control patrimonial y otros de competencia, para tal efecto a la entrega del mismo deberán llenar de forma obligatoria la ficha de asignación de bienes de la unidad de control patrimonial.

HONADOMANI SAN BARTOLOME		Código:	PROCEDIMIENTO
Título: Políticas de Instalación de equipos de cómputo.		N° de revisión: 1	Fecha de Emisión: 27-10-06
		Página 2 de 3	Aprobado por: Dirección General

DIRECTIVA N° 005-DG-HONADOMANI-SB-2006

6. El Equipo de Informática y Sistemas elaborará de forma obligatoria y según la normativa vigente la ficha técnica del equipo de cómputo la misma que contendrá en forma detallada todas sus características técnicas y que será actualizada cada vez que los equipos de cómputo sufran algún cambio y/o modificación.

6.4 De la reubicación

La reubicación de estos equipos se hará en coordinación con la Dirección General y de acuerdo a las necesidades de la entidad, previa evaluación y priorización de requerimientos. A la finalización de las reubicaciones el Equipo de informática y Sistemas se encargará de informar a Control Patrimonial el listado general de activos informáticos instalados para la actualización del inventario físico institucional.

6.5 De las amonestaciones y/o sanciones

Bajo las consideraciones señaladas, ningún usuario podrá asignar y/o reubicar equipos de cómputo, que no pasen por los puntos especificados anteriormente exponiéndose a las sanciones y/o amonestaciones administrativas establecidas.

6.6 De la Seguridad Informática

El personal usuario de los equipos de cómputo debe tener presente que cada política es una descripción de lo que deseamos proteger y el porque de ello, es una invitación a cada uno de los miembros de la entidad a reconocer los activos informáticos como una de sus principales herramientas que les permitirá el cumplimiento de sus actividades.

7.0 SUSTENTO NORMATIVO

- 7.1 R.M. N° 912-2006-MINSA Aprueban Directiva Administrativa para Mantenimiento Preventivo Correctivo de Equipos Cómputo.
- 7.2 R.M. N° 224-2004-PCM ISO17799-001-V1_2004 Código Buenas Prácticas de Seguridad de la Información.
- 7.3 R.J. N° 053-2003-INEI Norma Técnica para la Implementación del Registro de Recursos Informáticos.
- 7.4 R.C. N° 072-98-CG Normas Control Interno para las entidades del Sector publico.

8.0 FORMATOS ANEXOS

- 8.1 Formato de Ficha de Asignación de Bienes.
- 8.2 Formato de Ficha Técnica de Equipo de Computo.

HONADOMANI SAN BARTOLOME		Código:	PROCEDIMIENTO
Título: Políticas de Instalación de equipos de cómputo.		N° de revisión: 1	Fecha de Emisión: 27-10-06
		Página 3 de 3	Aprobado por: Dirección General